

RECIBIDO  
SUB GERENCIA DE TESORERIA



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

16 JUL 2012

16 JUL 2012

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 233

16 JUL 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RECIBIDO  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA  
16 JUL 2012

Visto la Resolución de Gerencia General N° 226-2012 de fecha 09 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2012 de fecha 04 de enero de 2012, se apertura en la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de SERPAR-LIMA el Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2012 a nombre del Sr. EDUARDO AURELIO GARCIA ALVARADO;

Que, el referido servidor debe hacer uso de su descanso físico vacacional; razón por la cual deberá encargar la administración del referido fondo al Sr. NELSON IVAN PUCH CHANG, en su calidad de encargado del parque conforme a lo señalado por la Resolución N° 226-2012 de fecha 09.07.2012, en tanto dure su ausencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2012;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** en la División Administrativa del Parque Zonal HUAYNA CAPAC de SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2012, a nombre del Servidor NELSON IVAN PUCH CHANG, con retención a su cargo, hasta por la suma de S/3,000.00 (TRES MIL y 00/100 Nuevos Soles), mientras dure la ausencia del titular.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 002-2011/SERPAR-LIMA/GG/GAMMIS, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
UNIDAD GERENTE DE TESORERIA  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
DIRECCION DE ASesorIA LEGAL  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
ECONOMIA Y LEGESMA GONZALEZ  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

*[Handwritten signature]*

SERVICIO DE PARQUES  
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES  
16 JUL 2012  
Hora: ..... Firma: .....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GONZALO LLOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERPAR - LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
Sub-Gerencia de Contabilidad  
16 JUL 2012  
Hora: 12:18 ..... Firma: .....

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° .....  
A: .....  
Para Copiar y fines cumpro con  
Transcribir .....  
N° ..... de fecha 16 JUL 2012  
atentamente.  
NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550  
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria